tud de lo qual se ha despachado titulo de
su mag.d p.a el uso y exercicio del dho ofi.o
de tal fiscal de la santa cruçada de la dha
villa su ff.a de nueve deste presente mes y año
en que aprueba y tiene por bien la dha
venta = y nos por el pres.te ansimismo la
aprobamos y tenemos por bien y mandamos
que abiendo cumplido con las fianças que
teneis obligacion a dar ante el comis.o
nro. sub delegado de la s.ta cruçada de la
dha aud.a y demas cercano della de que usa
reis bien y fielmente el dho oficio de tal
fiscal de la santa cruçada de la dha
villa de carauaca y estareis a residen
cia y pagar juzgado y sentenciado el g.
os de la posesion del y las demas per
sonas a quien tocare su cumplimiento
os guarden y agan guardar todas las onras
preheminencias y libertades que or
deben ser guardadas por razon del dho
oficio segun y como su mag.d lo ordena y manda
por el dho titulo y declaramos aber cum
plido con el de s.o de la media annata que
os toco pagar en testim.o de lo qual dimos
el pres.te firmado de nra. mano sellado con el
sello de nras. armas y refrendado del s.no yn
fra scripto en madrid a doce del mes de febrero
de mill y seis.s cinq.ta y siete años = D.r Don
P.o Pacheco = por mandado de su
señoria ylustrisima = Don alonso
de lugones

En la aud.a de moratalla en quatro
dias del mes de março de mill y seis
cientos y cinquenta y siete años gas
par de ynesta el s.o de la aud.a de carau.a
requirio a mi el es.o con el real titu
lo de su mag.d y el de su señoria ill.ma que
es el de esta tra parte contenido de fis
cal de la santa cruçada de la aud.a de ca
rauaca para que los aga notorios
a su m.d del lic.do fran.co Rodriguez de orre
go comis.o sub delegado de la santa cru
çada de la dha aud.a y las demas de su dis
trito = y yo el escriu.o los tome en
mis manos y obedeçi con el acata
miento debido y estoy presto